



## COMISIÓN HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA Y ENFERMEDADES PREVALENTES

### LLAMADO PARA CONFORMAR LISTA DE SUPLENTES DE MÉDICO SUPERVISOR PEDIATRA para el Programa Nacional de Tuberculosis.

**DENOMINACIÓN:** Médico Supervisor Pediatra.

**DESCRIPCIÓN:** Escalafón A, Grado 12.

**CARGA HORARIA:**

Cargo completo: 20 horas semanales, distribuidas en 4 consultas de 5 horas cada una.  
Medio cargo: 10 horas semanales, distribuidas en 2 consultas de 5 horas cada una.

**LUGAR:** Centros Periféricos de Montevideo y área metropolitana.

**RETRIBUCIÓN:**

Cargo completo (20 horas semanales) \$ 83.190,94 nominales a valores 01/01/2024  
Medio cargo (10 horas semanales) \$41.595,48 nominales a valores 01/01/2024.

**TIPO DE VÍNCULO:** Contrato a término.

**TIEMPO DE CONTRATACIÓN:** Hasta nueva resolución.

**CANTIDAD DE CARGOS:** Lista de suplentes.

**REQUISITOS EXCLUYENTES:**

- Ser ciudadano/a natural o legal con 3 años de obtención de carta de ciudadanía.
- Poseer Título de Doctor en Medicina con especialización en Pediatría, Neumología Pediátrica, o Infectología Pediátrica expedido o revalidado por la Universidad de la República, registrado y habilitado en el Ministerio de Salud Pública o actuación documentada en Neumología Pediátrica o Infectología Pediátrica.
- Acreditar estar inscripto en el Colegio Médico del Uruguay.
- Curriculum Vitae.
- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Carné de salud (al momento del ingreso).



- Constancia de domicilio.
- No tener inhabilitación a consecuencia de sentencia penal ejecutoriada (Certificado de Antecedentes Judiciales), ni estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, presentando constancia de haber tramitado los mismos.

#### **COMPETENCIAS GENERALES:**

- Integrarse a los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la Institución.
- Desempeñar las tareas médicas concernientes a la atención y prevención de la Tuberculosis
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
- Contribuir con los procesos de mejora continua del servicio.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por su formación continua.
- Participar y actuar en un marco de apertura al diálogo.

#### **FUNCIONES DEL CARGO:**

Las funciones a desempeñar son las inherentes a las que realiza el Médico Supervisor de la CHLA-EP:

1. Responsable de la asistencia médica de los pacientes pediátricos con tuberculosis que se realiza en los Centros Periféricos (CP) de la institución, en lo referente al diagnóstico de la enfermedad, así como a la indicación y supervisión de tratamientos.
2. Responsable de conducir las acciones de control de contactos y estudio de grupos de riesgo.
3. Supervisar el cumplimiento de las pautas (normas, guías, etc.) de diagnóstico, tratamiento y prevención implementadas por la CHLA-EP.
4. Establecer comunicación con los médicos tratantes de los prestadores de salud de los cuales es usuario el paciente tuberculoso en busca de favorecer la continuidad de la atención médica.
5. Participar de las actividades de información y educación sobre Tuberculosis para la población general y personal de salud, en particular en las áreas de influencia de los Centros Periféricos.
6. Participar de las instancias de formación y actualización promovidas por la Jefatura del Programa de Tuberculosis.



7. Establecer contactos con autoridades (Direcciones Departamentales de Salud, direcciones de hospitales y/o mutualistas, etc.) que favorezcan un abordaje de la problemática local de la Tuberculosis en conjunto con los efectores de salud.
8. Realizar informes periódicos a la jefatura del Programa de Tuberculosis sobre la situación de salud, especialmente la tuberculosis en su zona de acción, así como de cambios y/o decisiones que se planteen tomar.

**RELACIONES DE TRABAJO:**

- SUPERVISADO: por la Dirección Técnica del Departamento de Tuberculosis.
- COORDINA: con áreas que requieran su servicio.
- INTEGRA: equipos de trabajo.

**ORDENAMIENTO:** El ordenamiento en la lista de prelación se realizará en base a la ponderación realizada de la carpeta de méritos.

**INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL:** Dras. Gabriela Sisto, Gabriela Amaya, Mariela Contrera y Dr. Guillermo Lournaga. Veedor por AFLA: Ivalú Tallac.

**INSCRIPCIONES:** La inscripción se realizará personalmente en el Departamento de Recursos Humanos de la CHLA-EP (sito en la calle 18 de Julio 2175 – 3er. Piso), debiendo presentar original y copia de la documentación establecida en los requisitos excluyentes y méritos, en Carpeta foliada.

**Plazo de inscripción:**

Desde el 07 al 21/02/2024, en el horario de 8 a 12 horas.